

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ALAIOR**

**2460**

*Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de control de animales de compañía con obligación de vacunación y retirada de este de la vía pública*

Exp. 5171/2019

El Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de control de animales de compañía con obligación de vacunación y retirada de este de la vía pública.

Y de acuerdo con el que dispone el artículo 17.2 del Real decreto legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, que empezará a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio al Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si pasado el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el mencionado Acuerdo.

Se puede encontrar el texto mencionado en la web:

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/40d4c378-7dd7-4768-b03e-b02b81d6d479/>

Alaior, 24 de febrero 2020

**EL Alcalde**  
José Luis Benejam Saura

